



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

O. 19512
C. 16472
D. 4125

ANGOL, 25 NOV 2025

DECRETO EXENTO N.º 002961

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N.º 21.772 de fecha 13 de diciembre del 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025, sector público. -

b) La sesión del concejo municipal N.º 01 de fecha 10 de diciembre del 2024, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.

c) La Resolución N.º 36 del 19 de diciembre 2024, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón. -

d) Memorándum N.º 517 de fecha 14 de Noviembre del 2024, de Secretaría de Concejo Municipal de conformidad a la Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14.11.2024, en la cual el Concejo Municipal aprobó por unanimidad traspaso de fondos para Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 15.500.000, correspondiente aporte de \$7.000.000 al CIA, \$5.500.000 al Centro de Desarrollo Integral España y \$3.000.000 al Internado 'Juanita Fernández Solar'. -

e) Oficio N.º 1722 de fecha 19 de Noviembre del 2025, de Director Comunal de Educación Municipal, Sr. Hugo Olave Parra, solicita **traspaso de fondos para Gastos de Operación Servicios de Educación, por un monto de \$ 15.500.000**, correspondiente a aporte pendiente, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14.11.2024, según memorándum N.º 517, destinados a gastos de operaciones de los siguientes establecimientos Educacionales, CIA Antonio Acevedo Hernández \$ 7.000.000, Centro de Desarrollo Integral España \$ 5.500.000 e Internado Femenino JFS \$3.000.000.-

f) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, por la suma de \$ 15.500.000 (Quince millones quinientos mil pesos) Correspondiente a gastos de operaciones de los siguientes establecimientos Educacionales, CIA Antonio Acevedo Hernández \$7.000.000, Centro de Desarrollo Integral España \$5.500.000 e Internado Femenino JFS \$3.000.000.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la cuenta presupuestaria **el subtítulo 24, ítem 03, asignación 101, subasig 001, subsasig 004**, del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/jsh

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Tesorería Municipal
- Of. Ley de Transparencia